



Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo Acta de la 6ª Reunión de Botánico | 20 octubre 2017

El objetivo esencial de esta 6ª Reunión del Botánico, tal y como se había acordado previamente, tanto en la reunión anterior como en la lista de correo de la Plataforma, era dotar a la Plataforma de una herramienta de trabajo esencial: la constitución de una entidad jurídica –con la figura de asociación– que permita a la Plataforma tanto optar a obtener financiación como actuar como interlocutor en procesos de participación, información pública, grupos de trabajo, etc.

Para ello, el Orden del Día se articuló en torno a los siguientes puntos:

- 1) Realizar una última revisión y aprobación de los estatutos de la asociación
- 2) Determinar la Junta Directiva para un primer periodo y su conformación
- 3) Firmar, en su caso, los estatutos de la Asociación y el Acta Fundacional
- 4) Revisar las claves de la organización interna: en particular, la idea clave de que la asociación es una herramienta de la Plataforma y, en consecuencia, cómo se toman las decisiones
- 5) Avanzar en la definición de algunos elementos clave para el siguiente periodo de trabajo
- 6) Otros asuntos a tratar

1 | Estatutos de la Asociación

Se abre una ronda de opiniones para revisar y comentar los estatutos de la Asociación (ver anexo 1 de este documento), previamente presentados y revisados en la lista de correos. Los temas principales a debate fueron los siguientes:

- Duración de los cargos de la Junta Directiva (JD): se abre un debate sobre la duración idónea, proponiéndose su extensión a 3 años para dar mayor tiempo al trabajo de la JD. Finalmente se decide mantener el periodo de trabajo de cada JD en dos años.
- Incorporar un punto en los estatutos en que se establezca que la composición de la JD debe contemplar un equilibrio entre las dos grandes regiones biogeográficas y sus correspondientes modelos ganaderos. Hay consenso en que este aspecto es relevante y debe contemplarse en adelante como criterio clave en la composición de las JDs, aunque, por operatividad, se decide no incluirlo en los estatutos de la asociación y sí en el documento de organización interna (ver anexo 2).



- Aunque se valora el interés de constituir una Asociación en la que también pudiesen estar representadas entidades jurídicas, por operatividad y eficacia, y en coherencia con el hecho de que la Asociación es un instrumento de trabajo al servicio de la Plataforma (ver anexo 2), se decide constituir ahora una asociación de personas físicas (con trámites más sencillos y viables), teniendo en cuenta que la Plataforma está conformada tanto por personas físicas como por entidades jurídicas (ver <http://www.ganaderiaextensiva.org/ser-de-la-plataforma/>).
- Se acuerda instar a la Junta Directiva y a la Secretaría de la Plataforma que facilite la presencia telemática en las reuniones de la JD para las personas que no puedan asistir personalmente.
- Se aprueba facultar a las personas que presenten en los registros y organismos pertinentes la documentación para la constitución de la Asociación para realizar las modificaciones requeridas por dichos organismos en los estatutos, en caso de que éstas sean legalmente necesarias. En caso de que así suceda, se informará de los cambios realizados en la lista de correos con tiempo suficiente para poder realizar, en su caso, matizaciones, comentarios o aportaciones.

2 | Junta Directiva

Se debate la composición de la Junta Directiva de la Asociación a partir de la propuesta realizada en la lista de correos, basada en los resultados de la encuesta on line propuesta desde la Secretaría Técnica.

Se revisan los cargos y las personas propuestas, todas las cuáles aceptan formar parte de la Junta Directiva, excepto Ruben Valín, que ha comunicado su renuncia por incompatibilidad con las ocupaciones y tareas en que ya está comprometido. Se entiende que la voz de Ganaderos Ibéricos Unidos (GIU) es importante en la Plataforma por lo que se pide por teléfono a Rubén Valín que apunte alguna persona que pueda sustituirle. Finalmente Ana Isabel Sánchez, miembro de GIU, asume una de las vocalías de la JD.

Se decide nombrar a todos los suplentes presentes en la reunión como vocales de la JD e incorporar como vocales también a dos más ganaderas presentes en la reunión y que forman parte de Ganaderas en Red: María Mónica Garabito Sánchez y Ana Rengifo. Se cuida especialmente respetar los equilibrios de género y de sectores que contemplan los estatutos de la Asociación, así como mantener un número impar de miembros de la JD.

Así, la composición de la Junta Directiva queda como sigue (y como se recoge en el anexo 3 de este documento):

CARGO	NOMBRE
Presidenta	María Pía Sánchez Fernández
Vicepresidente	Antonio Gamonal Adámez
Secretario	Pedro M. Herrera Calvo
Tesorera	Sonia Roig Gómez
Vocal	Concha Salguero Herrera



Vocal	Julio Majadas Andray
Vocal	Juan Busqué Marcos
Vocal	María del Monte Orodea Rivera
Vocal	Vicente Rodríguez Esteve
Vocal	Carlos Lanchas Ríos
Vocal	Ferran Pauné
Vocal	Alberto Chamorro Berzal
Vocal	Lucía López Marco
Vocal	Celsa Peiteado Morales
Vocal	Anna Gomar Faus
Vocal	Xuan Valladares Álvarez
Vocal	Elisa Oteros Rozas
Vocal	Enrique Vega Rubio
Vocal	Cipriano Díaz Gaona
Vocal	Alberto Navarro Gómez
Vocal	Ana Rengifo Addad
Vocal	Esther Prada Llorente
Vocal	María Mónica Garabito Sánchez
Vocal	Ana Isabel Sánchez Robledo

3 | Firma de los Estatutos de la Asociación y del Acta Fundacional

Una vez alcanzados acuerdos en los puntos 1 y 2 del Orden del Día, las personas presentes firmaron los Estatutos de la Asociación y el Acta Fundacional de la misma, cuyo contenido se reproduce en el anexo 4 de este documento.



4 | Revisar las claves de la organización interna: en particular, la idea clave de que la asociación es una herramienta de la Plataforma y, en consecuencia, cómo se toman las decisiones

Se comenta y refuerza la idea, ya expresada en anteriores Reuniones del Botánico, de que la Asociación **se constituye como herramienta de apoyo a la Plataforma** que seguirá teniendo su personalidad y dinámica de funcionamiento -incluyendo la flexibilidad en cuanto a la consideración de miembro y su carácter abierto-.

Así, las Reuniones del Botánico se consideran como Asambleas de la Asociación y la Lista de Correos sigue siendo, en las mismas condiciones, el centro neurálgico de la deliberación de la Plataforma entre asambleas. Las decisiones tomadas por la junta Directiva deberán tener en cuenta -equilibradamente- las opiniones vertidas por los miembros de la Plataforma en la Lista de Correos.

De esta forma, y a todos los efectos, consideramos la asociación como una estructura de apoyo capaz de dar operatividad y representatividad a la Plataforma, pero no como una sustituta de la misma. Eso



sí, garantizando que la asociación tiene que dar cumplimiento a sus obligaciones legales y estatutarias.

Esto queda reflejado adecuadamente en el Documento de Organización Interna (ver anexo 2).

5 | Avanzar en la definición de algunos elementos clave para el siguiente periodo de trabajo

Se plantea una dinámica de trabajo con tarjetas, en las que cada persona presente en la reunión apunta uno o varios de los temas que, en su opinión, son prioritarios para trabajar por parte de la Plataforma en el siguiente periodo, hasta la próxima reunión.

Los temas que surgen de este trabajo, ya organizados por bloques, son los siguientes:

→ Normativa sanitaria y saneamientos

Este es un tema de los considerados prioritarios y urgentes por buena parte de las/os asistentes. Se explica con detalle la situación particularmente preocupante que están viviendo las/los cabreros en Extremadura, sometidos a una situación de auténtico acoso, injustificable desde el punto de vista técnico, que está ocasionando gravísimas pérdidas a las explotaciones y un sufrimiento personal profundo a los/las afectados.

Antonio Gamonal forma parte del Grupo Operativo sobre Tuberculosis y Saneamiento e invita a todos los miembros de la Plataforma a aportar sugerencias, opiniones, etc., que puedan trasladarse al GO, incluyendo posibles cambios de normativas... Propone un gesto continuado de apoyo y acompañamiento a los cabreros afectados, de modo que ellos puedan sentir que la Plataforma está ahí y que va a acompañarles.

Alberto Navarro propone retomar el Grupo de Trabajo ya creado en materia de saneamiento y bienestar animal en el marco de la Plataforma, del que forman parte Óscar García, Cristian Gortázar, Pablo Manzano y otras 6-8 personas.

Entre otras opciones que se plantean están las siguientes:

- ✓ Buscar fórmulas para facilitar cobertura y apoyo (personal, moral y legal) a los afectados; habilitar un servicio de apoyo para situaciones de emergencia.
- ✓ Trabajar de forma urgente a nivel político, buscando partidos políticos que apoyen la causa y la batallen a ese nivel y en el ámbito parlamentario.
- ✓ Generar un buen argumentario técnico y propuestas muy concretas para llevar a la Junta de Extremadura y pelearlas a nivel político, técnico y social. Esta propuesta se está trabajando desde la Vera, en Cáceres, a través de un programa H2020.
- ✓ Apuntar públicamente a la persona o personas directamente responsables de lo que está ocurriendo, de modo que se sientan interpelados y comprometidos en su mal hacer.
- ✓ Dimensionar la zoonosis y hacer un mapa de casos basado en un estudio epidemiológico

[Ver también apartado '7 | Por la tarde']



→ Rentabilidad y servicios ambientales que presta la ganadería extensiva y el pastoreo al territorio

Se apuesta por profundizar en la línea de reivindicar y comunicar eficazmente, a todos los niveles, el papel de la ganadería extensiva –frente a la intensiva- en la gestión del territorio, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención de incendios, etc.

Debemos avanzar en generar rentabilidad a las explotaciones apoyada en los servicios sociales y ambientales que presta, conseguir que lxs consumidorxs demanden información y diferencien los productos procedentes de la ganadería extensiva.

Este trabajo debe ser transversal a la labor de la Plataforma y estar presente en todas sus líneas de acción: investigación, difusión, presencia en jornadas, documentos, comunicación en todos sus canales (web, redes sociales, eventos, comunicación personal, grupos de trabajo, grupos operativos, reuniones con técnicos y políticos, etc.)

[Ver también apartado '7 | Por la tarde']

→ Otras cuestiones a incluir en los planes de trabajo que se desarrollen

- ✓ Seguir batallando para modificar la PAC, los coeficientes de admisibilidad y los PDRs
- ✓ Trabajar para la elaboración de una Ley, Plan o Estrategia Estatal de Ganadería Extensiva – participada por el sector- que recoja adecuadamente todas las demandas, necesidades y cambios que requiere la ganadería extensiva para conseguir ser viable. Elena Velado cuenta que ha realizado un trabajo de revisión legislativa y ha visto que hubo un RD que fue denunciado por las comunidades autónomas en el año 1984 debido a conflictos de competencias. Lo envía a la Plataforma a través de la lista de correos, porque puede servir como referencia para este trabajo.
- ✓ Relevo generacional: fomentar el apoyo y la incorporación de jóvenes a la ganadería y a la Plataforma.
- ✓ Visibilización y empoderamiento del papel de la mujer. Fomentar y apoyar la incorporación de mujeres a la ganadería y luchar contra la masculinización.
- ✓ Reducir y limitar la burocracia a lo estrictamente necesario y mejorar la coordinación interdepartamental en estos temas
- ✓ Avanzar en los temas de convivencia entre la ganadería y la fauna silvestre
- ✓ Ganadería extensiva y cambio climático, un tema clave en los próximos años que debe abordarse desde múltiples ámbitos (investigación, comunicación,...)
- ✓ Ser más beligerantes con la ganadería intensiva e industrial (tanto a nivel de incidencia política como de comunicación) y con los proyectos macro que se están instalando en el territorio (Noviercas, Binefar,...)
- ✓ Reforzar las sinergias y el trabajo conjunto con las entidades y colectivos con los que se comparten visión y objetivos. Se recuerda en este sentido el trabajo que se está realizando desde Ganaderas en Red (que se va a trasladar también a una web que incluya un mapeo de las explotaciones) y, por ejemplo, de la SEEP y la revista Pastos.



- ✓ Promover mejoras (investigación, cooperativas...) en la alimentación complementaria al pasto: árboles, setas, forrajes...
- ✓ Recopilación del conocimiento tradicional en la ganadería extensiva
- ✓ Promover sistemas de asesoría jurídica para ganaderos y ganaderas, haciéndose hincapié en la necesidad de acompañamiento y asesoramiento al sector caprino en estos momentos.
- ✓ Trabajar alrededor de la mejora en la normativa higiénico-sanitaria para la producción, comercialización y transformación de derivados.
- ✓ Trabajar alrededor de las razas autóctonas que están en situación de desaparecer.

6 | Otros temas

Se plantea y decide que la fundación Entretantos siga llevando las tareas de secretaría y dinamización de la Plataforma.

Se plantea la posibilidad de utilizar otro medio de comunicación interna –como Slack– para facilitar el trabajo en grupos, aunque sin sustituir a la lista de correos, con un carácter más universal para compartir información y temas clave. Van a probarlo en GeR y nos contarán su experiencia.

7 | Por la tarde

Aunque la sesión de la tarde no formaba parte como tal de esta asamblea, dado que la misma se desarrolló con una buena parte de los asistentes a la reunión de la mañana, se decidió abordar algunos de los temas planteados en la asamblea con el fin de debatir y planificar algunas de las principales acciones planteadas por la mañana y desarrollar unas líneas estratégicas.

Se plantea que esto se debe abordar desde grupos de trabajo estables.

→ Valores y contribución de la ganadería extensiva para una estrategia de comunicación

Se plantea la necesidad de que exista una estrategia clara de comunicación de la Plataforma. Para ello se habla de la posibilidad de un grupo que “responda” a las noticias, documentos, normativa... que surja en cada momento. En concreto este grupo debería desarrollar un argumentario alrededor de:

- ✓ **Definir los servicios ecosistémicos** que aporta la ganadería extensiva. Se destacó aunar este aporte a la legislación de cambio climático, la situación de los incendios, la gestión del territorio, etc.
- ✓ Valorar y utilizar la información y datos del documento de la Asociación de estudio de Pastos: **Captación de CO₂ por la ganadería extensiva** que ha elaborado el equipo de Sonia Roig.
- ✓ Poner en valor la ganadería extensiva como base en la **gestión del territorio** y en su papel en la prevención de incendios, lucha contra el CC, etc.
- ✓ **Diferenciación entre la producción intensiva y extensiva** (en todo lo anterior también), es decir, plantear la diferenciación del sector extensivo del sector ganadero industrial en relación a territorio, CC, cultura, patrimonio, a fijación de población, a ordenación territorial etc. “Es necesario valorizar la ganadería extensiva de forma que de prestigio y legitime esta forma de ganadería, favoreciendo su dignificación y la recuperación de la pasión”.
- ✓ Búsqueda de valor añadido a la cadena productiva.



→ En relación a la sanidad animal

- ✓ Ante la **urgencia** que supone la normativa que entrará en vigor el año que viene en Extremadura (DOE: lunes 9 de octubre de 2017) en referencia a los saneamientos de tuberculosis se hace patente que inmediatamente **se redacte una carta técnica desde la PGE dirigida a la consejera** solicitando con argumentos técnicos y sociales la no puesta en marcha de esta normativa que aboca al sector caprino extremeño a su desaparición. Se propone que la F Entretantos solicite la colaboración y asesoramiento de Oscar García para que esta carta se envíe lo más pronto posible.
- ✓ Promover la creación de un grupo de trabajo que aborde aspectos de sanidad animal y de productos, transformación y comercialización.
- ✓ Consumo de medicamentos en intensivo y extensivo. Aclaración de cuáles son los tratamientos obligatorios. Posición y actitud de los veterinarios. Piensos medicamentados.
- ✓ Abordar el consumo de medicamentos en intensivo y extensivo. Aclaración de cuáles son los tratamientos obligatorios. Posición y actitud de los veterinarios. Piensos medicamentados.
- ✓ Algunas de las actuaciones en este tema deben ser transversales, pero la más evidente es la estrategia de comunicación que debe llevar implícito este tema y que se debe elaborar y que aborde:
 1. Normativa sanitaria
 2. Mapeo de zoonosis
 3. Estudios epidemiológicos
 4. Contra-análisis
 5. Crear estructura (GT) sobre el tema para consulta

→ Definición de ganadería extensiva

Se genera un amplio debate sobre la definición de ganadería extensiva, el estudio realizado a este respecto el año pasado y la normativa existente antes de 1984. A este respecto se propone:

- ✓ **Seguir presionando para que el trabajo que se ha hecho se siga ampliando y llegue a la normativa.**
- ✓ Cómo aplicar la sugerencia de definición de ganadería extensiva en la estructura de las bases de datos (por ejemplo, ganadería extensiva no acotada en FEGA, RICA, ARCA...)
- ✓ Definir la ganadería extensiva a través de lo que NO es ganadería extensiva.

→ Otros temas debatidos

- ✓ Articulación de la cadena productiva de forma colaborativa en un medio rural diversificado y con producciones complementarias. Para ello se habla de valorizar las prácticas textiles como por ejemplo producción con lana, curtido de pieles (ver: diseñadores australianos sobre ropa hecha con lana merina, ejemplo: <https://www.merino.com/fashion/fashion-news/wool-week-australia-2017/>)

Se podría apoyar un centro de referencia para el aprendizaje, articular el sector (esquilado, lavado en pequeñas cantidades, hilado y peinado, etc.), y posicionamiento en la cadena productiva de forma colaborativa.



- ✓ Favorecer alianzas con modelos integrados. Concepto de agrupación ecológica de la industria. La labor de la plataforma sería de dinamizador y catalizador para que los productores lleguen a las marcas textiles.
- ✓ Productos de crianza tradicional.
- ✓ Se comenta la posibilidad de contar con un abogado, y en concreto se menciona a: José Manuel Bosi.
- ✓ Se habla de la importancia de tratar el tema de RN2000 en relación al papel de la ganadería en este tipo de espacios protegidos.
- ✓ Se comentó la idoneidad de un trabajo liderado desde UGAVAN sobre la viabilidad de las explotaciones y la vaca nodriza y la inclusión de la ganadería extensiva en la cadena de valor, realizado por Fernando Vicente Amores.



Anexo 1 | Estatutos de la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo

ESTATUTOS de la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, FINES, DOMICILIO Y ÁMBITO

Artículo 1.- Con la denominación de Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo (o "Plataforma GEP", en su denominación abreviada), se constituye una ASOCIACIÓN al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Artículo 2.- Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 3.- La existencia de esta Asociación tiene como fines de interés general:

- 1) El apoyo y promoción de la ganadería extensiva, el pastoreo y la trashumancia (en adelante GE, P y T) como sistemas agrarios beneficiosos para la gestión, mantenimiento y mejora de los recursos naturales y el bienestar humano.
- 2) La defensa de la conservación, mantenimiento y mejora de estos sistemas, favoreciendo su calidad ecológica, y de los sistemas culturales y socio-ecosistemas a ellos asociados.
- 3) La visibilización y el reconocimiento de la GE, P y T por parte de las autoridades locales, regionales, nacionales e internacionales, así como el apoyo de las políticas públicas a dichos sistemas.
- 4) La consecución de la recuperación, protección y puesta en práctica del acervo de conocimiento agroecológico generado por estos sistemas.
- 5) La recuperación, protección y mantenimiento de la riqueza genética y cultural, así como de otros servicios ecosistémicos por ellos generados.
- 6) La investigación, formación, innovación, capacitación, generación, recuperación e intercambio de conocimientos en asuntos concernientes a la GE, P y T o a cualquier tema que les influya directa o indirectamente.
- 7) El apoyo y fomento de la participación en la toma de decisiones y la visibilización y capacitación de las personas que forman parte de estos sistemas, especialmente de aquellos que quieren incorporarse a la profesión o al conocimiento de estos sistemas agrarios, así como de aquellos colectivos que pueden encontrar mayores obstáculos para hacerlo, como jóvenes, mujeres y población rural.
- 8) La creación y extensión de un lenguaje y otras herramientas para el entendimiento entre sectores y colectivos implicados, así como de comunicación entre ellos y con la sociedad.
- 9) El fomento del conocimiento y la investigación sobre temas claves que puedan facilitar la resiliencia de estos sistemas sostenibles y robustos desde un punto de vista social, económico y medioambiental.
- 10) El fomento de colaboración, la creación y mantenimiento de redes, alianzas y sinergias entre entidades públicas, entidades privadas y personas físicas a fin de potenciar las acciones de esta Plataforma que ahora se constituye en apoyo de la GE, P y T.



- 11) El apoyo activo y el fomento de la participación de las mujeres pastoras y ganaderas en los ámbitos de toma de decisiones y otros espacios e interés y su incorporación a puestos de responsabilidad.
- 12) Incorporación del criterio de igualdad de género, justicia y equidad social a todos los ámbitos de actuación de la plataforma.
- 13) El fomento de sistemas participativos de conocimiento y de gobernanza que puedan contribuir a mejorar la consecución de estos fines.
- 14) Realizar labores de apoyo, representación, estructura y administración para las redes y plataformas ciudadanas que trabajan en favor de la ganadería extensiva y el pastoralismo.

Artículo 4.-Para el cumplimiento de estos fines se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- 1) Todo tipo de actividades de formación y difusión del conocimiento (congresos, jornadas, seminarios, cursos, conferencias, clases en centros educativos, prácticas y actividades al aire libre, etc.).
- 2) Actividades de investigación, desarrollo, investigación-acción participativa, innovación y mejora y gestión del conocimiento vinculado a los sistemas ganaderos en extensivo.
- 3) Actividades de encuentro y debate continuado para conseguir herramientas de entendimiento y comunicación.
- 4) Actividades de comunicación y divulgación utilizando diferentes medios y estrategias, incluyendo las TIC, la edición de materiales escritos y audiovisuales y la elaboración de estudios e informes y artículos de difusión que contribuyan a un mejor conocimiento de la GE, P y T.
- 5) Desarrollo de alianzas, interacciones, colaboraciones, partenariados y tareas de lobby con entidades, poderes y gestores públicos a fin de que los y las GE, P Y T tengan el justo apoyo e integración dentro de las políticas públicas.
- 6) Participación en programas y convocatorias públicas o privadas que faciliten o sirvan para dar cumplimiento a los fines de esta Asociación.
- 7) Adquisición de recursos económicos que pudieran ser necesarios, así como solicitar subvenciones a los entes públicos y privados, para la consecución de los fines de la Asociación.
- 8) Obtención y propiedad de bienes de toda clase y por cualquier título, así como formalización de contratos y celebración de actos conforme al espíritu de esta entidad.
- 9) Promoción de actividades de conocimiento y divulgación de la práctica de la ganadería extensiva, el pastoreo y la trashumancia.
- 10) Colaboración, participación y firma de acuerdos con todo tipo de entidades públicas, privadas y otras entidades para la consecución y defensa de los fines de la Asociación.
- 11) Fomento y promoción de la investigación, la comunicación, la formación y la innovación en todo lo concerniente a la ganadería extensiva, el pastoreo y la trashumancia.
- 12) Participación en procesos consultivos, redes y foros locales, nacionales e internacionales en materias relacionadas con la ganadería extensiva, el pastoreo y la trashumancia para su fortalecimiento y/o promoción.
- 13) Promoción de iniciativas legislativas para la defensa de la ganadería extensiva, el pastoreo y la trashumancia y su pleno reconocimiento en políticas y demás normas legales, favoreciendo su protección y conservación.
- 14) Manifestación pública de las opiniones y criterios, cuando la situación lo requiera, en defensa de los fines y/o intereses de la Asociación.
- 15) Publicación y difusión de la posición de la Asociación, de considerarse conveniente, en



cuestiones que afecten a GE, P y T para la consecución de los fines enumerados en el Artículo 3 de los presentes Estatutos.

- 16) Ejercicio de toda clase de acciones y actividades conforme a la ley y a estos Estatutos, para la consecución de los fines arriba indicados.

Artículo 5.- La Asociación establece su domicilio en

El ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es el conjunto del territorio del Estado español. La Asociación podrá desarrollar actividades en los diferentes ámbitos políticos y territoriales en los que se desarrollan sus fines, tanto a nivel internacional y europeo como estatal, autonómico y local.

CAPITULO II

ORGANO DE REPRESENTACION

Artículo 6.- La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y un número impar de vocales elegido por la Asamblea y nunca inferior a seis.

Artículo 7.- El máximo órgano de toma de decisiones será la asamblea general. Las decisiones se tomarán precedidas de un debate en el que se podrán defender y exponer las diferentes posturas y propuestas.

Artículo 8.- Todos los cargos son nominales.

- En su conjunto, la JD representará adecuadamente el conjunto de perfiles, sectores y agentes sociales que conforman la Plataforma: ganaderos y ganaderas de extensivo | Universidad y centros de investigación | administraciones públicas | asociaciones conservacionistas y otras entidades de apoyo.
- La presencia de ganaderas, ganaderos, pastoras y pastores en la JD será relevante, alcanzando en todo caso un mínimo del 40% de la JD.
- El cargo de Presidente/a debe ser ocupado por una persona cuya actividad principal sea la ganadería extensiva, para remarcar el compromiso de la Plataforma como herramienta de apoyo a la actividad.
- Al menos dos de los cuatro cargos (presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería) y al menos el 40% del conjunto de la Junta Directiva estará ocupada por mujeres.

Ningún cargo de la Junta directiva podrá ser remunerado por ostentar dicho cargo. Los que componen la Junta Directiva serán no remunerados. Serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de dos años. Cualquier socio/a podrá ser miembro de la junta directiva

Se favorecerá que haya equilibrio entre los diversos territorios del Estado español.

No podrán ser miembros de la Junta Directiva personas que ocupan cargos políticos públicos.

Artículo 9.- Elección de cargos de la Junta Directiva:

La elección de los cargos se realiza en la Asamblea General de la entidad. Tendrán voto las personas presentes que sean miembros de la Plataforma (y que hayan firmado el



correspondiente documento de adhesión), a razón de un voto por persona física

Los miembros de la Plataforma que no puedan estar presentes físicamente en la Asamblea general podrán delegar su voto a otra persona, siempre y cuando esté suficientemente acreditada la identidad de la persona que delegue. Cada asistente podrá aportar un máximo de cuatro votos delegados y se comunicará a la Junta Directiva mediante correo electrónico con un mínimo de tres días anteriores a la celebración de la asamblea.

El recuento de votos se hará en la Asamblea General. Cualquier persona presente tendrá el derecho a verificar los votos emitidos tanto presencialmente como a distancia.

La JD saliente se encargará de garantizar la transparencia y el rigor del proceso de elección de cargos y de resolver con equilibrio y justicia los posibles problemas que se presenten, así como de establecer los procedimientos necesarios para la presentación de candidaturas –y su difusión a todos los miembros de la Plataforma- con el tiempo suficiente para que todos/as los candidatos/as puedan ser votados en igualdad de condiciones.

Artículo 10.- Los cargos de la Junta Directiva podrán causar baja por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas o por expiración del mandato.

Artículo 11.- Los miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

Artículo 12.- Las vacantes que se pudieran producir de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros o por quien designe la Junta Directiva por el resto del mandato, aunque deberán ser ratificadas en la Asamblea General siguiente. De producirse la dimisión de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, el/la Presidente/a convocará en el plazo máximo de tres meses Asamblea General Extraordinaria para proceder a la elección de una nueva Junta Directiva.

Artículo 13.- La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente/a o a petición de un tercio de sus miembros. Quedará constituida cuando participe la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos.,

Artículo 14.- Las facultades de la Junta Directiva se centrarán principalmente en las tareas de representación, interlocución y gestión de recursos. Si bien, cualquier miembro de la plataforma podrá representarla siguiendo el protocolo establecido para ello en el reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 15.- Son facultades específicas de la Junta Directiva:

- a) La gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- b) Actuar como interlocución de la plataforma
- c) Ejecutar acuerdos de la Asamblea General
- d) Tramitar la admisión de nuevos/as socios/as.
- e) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los balances y las cuentas anuales, así como la memoria anual de gestión.
- f) Elaborar el Reglamento Interno de forma participada con el resto de socios y socias de la



plataforma.

- g) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios/as ni de las comisiones de trabajo específicas

Artículo 16.- El/La Presidente/a tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar legalmente a la Plataforma GEP para el reconocimiento de la ganadería extensiva, el pastoreo y la trashumancia ante toda clase de organismos públicos o privados, así como firmar en su nombre todos los documentos legales autorizados por la Asamblea General.
- b) Convocar y facilitar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
- c) Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
- d) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, o que en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva y en su caso a la Asamblea General.

Artículo 17.- El/La Vicepresidente/a apoyará a la presidencia para el desarrollo de las tareas que le corresponden y asistirá y sustituirá al/a la Presidente/a en ausencia de éste/a, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, teniendo las mismas atribuciones que él/ella.

Artículo 18.- El/La Secretario/a tendrá las siguientes funciones:

- a) Se encargará de las tareas administrativas básicas de la Asociación.
- b) Expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación legalmente establecidos y el fichero de asociados.
- c) Custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes.
- d) ¿Convocatorias y actas oficiales de las asambleas de la asociación?
- e) En general, el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Artículo 19.- El/La Tesorero/a recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y realizará los pagos que sean necesarios.

Artículo 20.- Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la asociación o la propia Junta les encomiende. Apoyarán al resto de la Junta directiva y colaborarán en la generación de deliberaciones previas a la toma de decisiones dentro de la junta directiva.

CAPITULO III

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 21.- La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Plataforma GEP y está integrada por todos y todas las asociadas.

Artículo 22.- Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará al menos una vez al año; las extraordinarias se celebrarán cuando las



circunstancias lo aconsejen, para la elección de la nueva Junta Directiva, por decisión del/de la Presidente/a, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo solicite por escrito una décima parte de los asociados.

Artículo 23.- La Lista de Correos es una lista formada por todos los correos electrónicos de las personas y entidades asociadas. Esta Lista de Correos es el centro neurálgico de la deliberación de la Plataforma entre asambleas. Los debates y opiniones vertidas en la Lista de Correos serán tenidos en cuenta para la toma de decisiones por la Junta Directiva de la Plataforma.

Artículo 24.- Las convocatorias de la Asamblea General se realizarán a través de la lista de correo de la plataforma indicando el lugar, día y hora de la reunión; así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo asimismo hacerse constar si procediera la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 25.- Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría cualificada de los presentes.

Será necesaria mayoría cualificada de los/as socios/as de la entidad para la:

- a) Disolución de la entidad.
- b) Modificación de los Estatutos.
- c) Disposición o enajenación de bienes integrantes del patrimonio de la entidad.

Artículo 26.- Son facultades de la Asamblea General:

- a) Aprobar la gestión de la Junta Directiva.
- b) Examinar y aprobar las cuentas anuales.
- c) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- d) Disponer de los bienes o enajenarlos.
- e) Admitir nuevos asociados y ratificar las bajas.
- f) Aprobar el Reglamento interno.
- g) Definir la hoja de ruta y el plan anual de la asociación.
- h) Proponer la formación de comisiones, grupos y equipos de trabajo o temáticos.
- i) Compartir información y hacer seguimiento de las comisiones y grupos de trabajo.
- j) Evaluar el funcionamiento de la asociación y de los proyectos en marcha.
- k) Proponer líneas de mejora.

Artículo 27.- Requieren acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto:

- a) La elección de los miembros de la Junta Directiva.
- b) La modificación de los Estatutos.
- c) La disolución de la Asociación.
- d) La revocación de cualquier miembro de la junta directiva o de ella en su conjunto.



CAPITULO IV

LOS/AS SOCIOS/AS

Artículo 28.- Podrán pertenecer a la Plataforma GEP aquellas personas físicas que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Artículo 29.- Podrán ser socios/as las personas físicas que desarrollen su actividad en torno a la ganadería extensiva, el pastoralismo y la trashumancia, se encuentren desarrollando labores de estudio y/o investigación respecto a estos temas o simplemente se identifiquen con los objetivos de la Asociación, y en concreto:

- a) Los ganaderos y ganaderas en extensivo, pastores y pastoras y otras personas profesionales vinculadas al sector.
- b) Las personas que formen parte de organizaciones que representen los intereses de la ganadería extensiva y el pastoralismo.
- c) Las personas vinculadas a instituciones, organizaciones, universidades, grupos de investigación, agentes de innovación, investigadores y profesionales que desarrollen una labor de I+D+i en el ámbito de los sistemas ganaderos extensivos.
- d) Las personas implicadas en organizaciones ecologistas, conservacionistas, ambientalistas o vinculadas a la sostenibilidad, que apuesten por los objetivos de la asociación.
- e) Las personas vinculadas a grupos y agentes de desarrollo local, de apoyo a la ganadería extensiva, de criadores de razas autóctonas, de recuperación del patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico vinculados al legado y la aportación de la ganadería extensiva, el pastoralismo y la trashumancia.
- f) Cualquier persona que comparta los objetivos de la asociación y acepte estos estatutos y los documentos de posición aprobados por la Asamblea.

Artículo 30.- Los/as socios/as causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva y a la lista de correos.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejara de satisfacer dos cuotas periódicas sin causa justificada.
- c) Por incumplimiento manifiesto de los presentes Estatutos.
- d) Por incumplimiento de acuerdo adoptado en Asamblea General.

Artículo 31.- Los/as socios/as tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la entidad pueda obtener, según establezca la Asamblea General.
- c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- d) Ser electores y elegibles para los cargos de la Junta Directiva.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación.
- f) Hacer propuestas a la asociación en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

Artículo 32.- Los/as socios/as tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijan, en el caso de se establezca alguna cuota en asamblea
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.



Artículo 33.- Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de socios/as, periódicas o extraordinarias.
- b) Los obtenidos por la firma de convenios, proyectos de investigación, elaboración de informes o por la participación en foros, consejos o instituciones.
- c) Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los/as asociados/as o de terceras personas.
- d) Los recibidos a través de patrocinios, donaciones o cualquier otra procedencia lícita.

Artículo 34. - Si excepcionalmente algún/a socio/a demostrase claramente su imposibilidad de pagar la cuota periódica, podrá quedar exento/a de la misma si así lo aprueba la Asamblea General. Esta exención no impide el disfrute por el/la socio/a de todos los derechos como miembro de la Asociación y será temporal, pues acabará a los cinco años, aunque podrá ser prorrogable.

Artículo 35.- En el momento de su constitución, la Plataforma para la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo carece de fondos.

CAPITULO V

MODIFICACION DE ESTATUTOS Y DISOLUCION

Artículo 36.- La modificación total o parcial de los presentes Estatutos se realizará a propuesta de la Junta Directiva o de un tercio de los/as socios/as inscritos/as. Deberá ser aprobada en Asamblea General Extraordinaria con el voto favorable de la mayoría cualificada de los/as socios/as de la entidad.

Artículo 37.- La entidad se disolverá voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los presentes Estatutos.

Artículo 38.- En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido, lo destinará para donar a asociaciones no gubernamentales de acción social o ambiental.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y disposiciones complementarias.

DISPOSICIÓN FINAL

Cada socio/a integrado/a en la Asociación recibirá una copia de los Estatutos en el momento de su entrada. Y además, estos estatutos serán públicos a través de la web de la asociación.

En Madrid a 20 de octubre de 2017

Firmas con nombre y NIF/DNI



Anexo 2 | Organización y funcionamiento interno de la entidad jurídica 'Plataforma por la Ganadería extensiva y el Pastoralismo'

En este documento se plasman las principales líneas de la estructura, organización y funcionamiento interno de la entidad jurídica 'Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo', un documento de consenso que garantice en el futuro el adecuado funcionamiento de la entidad y la dedicación de ésta a los fines para los cuáles fue creada en su origen, antes de dotarse de entidad jurídica propia.

Este documento es complementario a los Estatutos de la entidad –de los cuáles puede considerarse un anexo- y los completa en aquellos aspectos que no quedan suficientemente recogidos allí.

Sobre la Junta Directiva

Sin perjuicio de lo que establecen los Estatutos, se acuerda lo siguiente:

- La Junta Directiva (JD) de la asociación estará formada por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y un número impar de vocales. Todos los cargos son nominales y deben ser ocupados por una persona física.
- En su conjunto, la JD representará adecuadamente el conjunto de perfiles, sectores y agentes sociales que conforman la Plataforma: ganaderos y ganaderas de extensivo | Universidad y centros de investigación | administraciones públicas | asociaciones conservacionistas y otras entidades de apoyo.
- La presencia de ganaderas, ganaderos, pastoras y pastores en la JD será relevante, alcanzando en todo caso un mínimo del 40% de la JD.
- El cargo de Presidente/a debe ser ocupado por una persona cuya actividad principal sea la ganadería extensiva, para remarcar el compromiso de la Plataforma como herramienta de apoyo a dicha actividad.
- Al menos dos de los cuatro cargos (presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería) de la junta directiva y el 40% del conjunto de la JD estará ocupado por mujeres.
- La Junta Directiva reflejará adecuadamente la diversidad territorial de la ganadería extensiva en el conjunto del territorio y, específicamente, guardará un equilibrio –en la medida de lo posible- entre los modelos y manejos ganaderos que se desarrollan en la región eurosiberiana y la mediterránea.
- En las reuniones de la Junta Directiva se posibilitará la participación por medios telemáticos de las personas que no puedan asistir presencialmente.

Sobre las candidaturas y la elección de los cargos a Junta Directiva (para candidaturas posteriores a la inicial)

- Los miembros de la Plataforma pueden presentar candidaturas individuales o conjuntas a la JD.



- En el caso de las candidaturas individuales, debe especificarse a qué cargo se opta: Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, Vocal.
- En el caso de las candidaturas conjuntas, éstas deben cubrir preferentemente la totalidad de los puestos de la JD y, en cualquier caso, deben integrar las plazas de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a.
- Tanto las candidaturas individuales como las conjuntas podrán –y deberán– utilizar la lista de correos de la Plataforma para expresar como deseen el perfil de los/as candidatos/as, así como sus propuestas, ideas, etc., para el funcionamiento de la Plataforma.
- La elección de los cargos se realiza en la Asamblea General de la entidad. Tendrán voto todas las personas presentes que sean miembros de la Plataforma), a razón de un voto por persona.
- Los miembros de la Plataforma que no puedan estar presentes físicamente en la Asamblea general podrán hacer llegar su voto mediante otros medios, siempre y cuando esté suficientemente acreditada la identidad que la persona o entidad que ejerza el voto a distancia.
- El recuento de votos se hará en la Asamblea General. Cualquier persona presente tendrá el derecho a verificar los votos emitidos tanto presencialmente como a distancia.
- La JD saliente se encargará de garantizar la transparencia y el rigor del proceso de elección de cargos y de resolver con equilibrio y justicia los posibles problemas que se presenten, así como de establecer los procedimientos necesarios para la presentación de candidaturas –y su difusión a todos los miembros de la Plataforma– con el tiempo suficiente para que todos/as los candidatos/as puedan ser votados en igualdad de condiciones.

La primera Junta Directiva fue elegida en la Asamblea Constituyente de la Plataforma, que coincidió con la 6ª Reunión del Botánico, celebrada en Madrid el 20 de octubre de 2017.

Sobre el funcionamiento de la Plataforma, más allá de su naturaleza de entidad jurídica

Se recoge aquí, textualmente, el contenido de las actas de la Tercera Reunión del Botánico, celebrada el 4 de marzo de 2014, en la que se decidió iniciar el proceso de constitución de una entidad jurídica:

«Uno de los temas que mayor debate generó fue el relacionado con la entidad jurídica de la Plataforma, algo considerado esencial por una parte de los presentes, como medio indispensable para poder participar en proyectos que incluyan financiación externa y para ser interlocutores válidos con la administración en los diferentes temas que ocupan y preocupan a la Plataforma.

Los riesgos que se señalaron apuntaban a la posible pérdida de la riqueza y diversidad de actores y agentes que conforman la Plataforma (tanto entidades como personas que incluyen a ganaderos, asociaciones conservacionistas, técnicos de la universidad y la administración, entidades con perfiles muy diferentes, etc.).

Finalmente se acordó constituir una **asociación que pudiera servir como estructura de la Plataforma**. Esta asociación serviría fundamentalmente para facilitar ciertas labores que exigen una estructura jurídica: representación e interlocución, generación de recursos, etc.

Los asistentes acordaron que la Plataforma mantenga su actual dinámica de funcionamiento, garantizando la inmediatez, permeabilidad y flexibilidad que caracteriza el trabajo de la Plataforma como una red virtual de personas y entidades».



Se recoge aquí, textualmente, el contenido de las actas de la Cuarta Reunión del Botánico, celebrada el 26 de noviembre de 2015, en la que se debatió sobre el proceso de constitución de una entidad jurídica:

«Se recuerda la consideración que se acordó en la anterior reunión: **la Plataforma seguirá teniendo su personalidad y dinámica de funcionamiento -incluyendo la flexibilidad en cuanto a la consideración de miembro y su carácter abierto-**, y la adopción de una figura jurídica se considera una herramienta de apoyo.

Las ventajas e inconvenientes se crear una nueva figura jurídica generan de nuevo cierto debate -que ya se desarrolló con detalle en la Tercera Reunión y aparece reflejado en sus actas- y se lanzan algunas propuestas, como la que se plantea desde la FEP para que esta entidad actúe como entidad jurídica de apoyo para la Plataforma.

En este sentido se recuerda que la Plataforma es en realidad una organización de apoyo a los ganaderos, y que necesita organizaciones estrictamente ganaderas, como la FEP, que lideren este esfuerzo. El papel de la FEP estaría más orientado a seguir trabajando para recuperar fuerza y convertirse en una verdadera Federación Estatal que agrupe a los ganaderos/as y pastores/as».

Así las cosas, planteamos que las Reuniones del Botánico se consideren como auténticas Asambleas de la Asociación y la Lista de Correos siga siendo, en las mismas condiciones, el centro neurálgico de la deliberación de la Plataforma entre asambleas. Las decisiones tomadas por la junta Directiva deberán tener en cuenta -equilibradamente- las opiniones vertidas por los miembros de la Plataforma en la Lista de Correos.

A todos los efectos consideraremos la asociación como una estructura de apoyo capaz de dar operatividad y representatividad a la Plataforma, pero no como una sustituta de la misma. Eso sí, garantizando que la asociación tiene que dar cumplimiento a sus obligaciones legales y estatutarias.

Protocolo de representatividad

Cualquier persona, entidad o grupo de personas que, **perteneciendo a la plataforma**, quieran presentarse en un acto público, formativo, divulgativo, comunicativo, etc. como Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo deberá:

Hacer alusión a su representatividad como 'miembro de la Plataforma' de acuerdo a los principios que rigen esta y que están suficientemente recogidos en las actas de los últimos cinco años y en su web y que en resumen "defienden un modelo ganadero en el que se apoye el desarrollo, mejora y puesta en valor de la ganadería extensiva y el pastoralismo como una actividad necesaria para el mantenimiento del medio rural y social, del paisaje y de la biodiversidad".

Siempre que sea posible, realizar esta propuesta en la asamblea anual de la Plataforma para obtener el visto bueno de la misma.

En caso de que por tiempos esto no sea factible, comunicar previamente a través de la lista de correo su intención de hablar en nombre de la Plataforma explicando el contexto en que se va a realizar y dar un plazo de al menos 7 días para obtener respuestas o aclarar posibles dudas. En caso de que **no haya más de tres respuestas negativas** en la lista de correos, se consideraría que se obtiene el visto bueno para representar a la Plataforma en dicho contexto o evento.



Anexo 3 | Junta Directiva de la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo | 20 octubre 2017

CARGO	NOMBRE
Presidenta	María Pía Sánchez Fernández
Vicepresidente	Antonio Gamonal
Secretario	Pedro M. Herrera
Tesorera	Sonia Roig Gómez
Vocal	Concha Salguero Herrera
Vocal	Julio Majadas Andray
Vocal	Juan Busqué Marcos
Vocal	María del Monte Orodea Rivera
Vocal	Vicente Rodríguez Esteve
Vocal	Carlos Lanchas Ríos
Vocal	Ferran Pauné
Vocal	Alberto Chamorro Berzal
Vocal	Lucía López Marco
Vocal	Celsa Peiteado Morales
Vocal	Anna Gomar Faus
Vocal	Xuan Valladares Álvarez
Vocal	Elisa Oteros Rozas
Vocal	Enrique Vega Rubio
Vocal	Cipriano Díaz Gaona
Vocal	Alberto Navarro Gómez
Vocal	Ana Rengifo Addad
Vocal	Esther Prada Llorente
Vocal	María Mónica Garabito Sánchez
Vocal	Ana Isabel Sánchez Robledo



Anexo 4 | Acta fundacional de la Asociación 'Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo' | 20 octubre 2017

Reunidos en Madrid, el 20 de octubre de 2017, las personas que más adelante se detallan,

Acuerdan:

- 1º Constituir una Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará 'Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo'.
- 2º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.
- 3º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición de cargos es la siguiente:

Presidente/a: María Pía Sánchez Fernández

Vicepresidente/a: Antonio Gamonal Adámez

Secretario/a: Pedro María Herrera Calvo

Tesorero/a: Sonia Roig Gómez

Vocal: Concha Salguero Herrera

Vocal: Julio Majadas Andray

Vocal: Juan Busqué Marcos

Vocal: María del Monte Orodea Rivera

Vocal: Vicente Rodríguez Esteve

Vocal: Carlos Lanchas Ríos

Vocal: Ferran Pauné

Vocal: Alberto Chamorro Berzal

Vocal: Lucía López Marco

Vocal: Celsa Peiteado Morales

Vocal: Anna Gomar Faus

Vocal: Xuan Valladares Álvarez

Vocal: Elisa Oteros Rozas

Vocal: Enrique Vega Rubio

Vocal: Cipriano Díaz Gaona

Vocal: Alberto Navarro Gómez

Vocal: Anna Rengifo Addad

Vocal: Esther Prada Llorente

Vocal: María Mónica Garabito Sánchez

Vocal: Ana Isabel Sánchez Robledo

- 4º Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas del día de la fecha.

[Se incluye Nombre, Apellidos, Nacionalidad, NIF y Dirección completa de todas las personas firmantes]



Anexo 5 | Asistentes a la 6ª Reunión del Botánico | Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo | 20 octubre 2017

NOMBRE

Alberto Chamorro Berzal

Alberto Navarro Gómez

Ana Isabel Sánchez Robledo

Anna Gomar Faus

Anna Rengifo Addad

Antonio Gamonal Adámez

Begoña Peco

Blanca Casares Guillén

Carlos Lanchas Ríos

Cipriano Díaz Gaona

Concha Salguero Herrera

Elena Velado Alonso

Elisa Oteros Rozas

Enrique Vega Rubio

Esther Prada Llorente

Francisco Blanco Romero

Francisco Sánchez Gómez

Gerardo Moreno

Javier García Fernández

Julio Majadas Andray

Karmah Salman Monte

Lucía López Marco

María del Monte Orodea Rivera

María Mónica Garabito Sánchez

María Pía Sánchez Fernández

Mercedes Pérez González

Pedro M. Herrera

Pilar Sebrango Velarde

Sonia Roig Gómez

Vicente Rodríguez Esteve

Xuan Valladares Álvarez